

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL ECOLÓGICO PARA IMPRESIÓN Y ESCRITURA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 2023/007214.

**EXPTE N.º: @**2024/006574.



**SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN** del suministro de papel ecológico para la impresión y escritura en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos. Expediente: 2023/007214.

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 20 de junio de 2024, esta Secretaría General acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación de referencia, por trámite ordinario y para la totalidad del contrato, utilizando para su adjudicación el procedimiento establecido en el Sistema Dinámico de Adquisición 2023/007214 (SDA en adelante), conforme a lo establecido en las cláusulas 18 a 26 del PCAP que rige el SDA, de conformidad con lo previsto en el artículo 226.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**SEGUNDO:** Con fecha 20 de junio de 2024, la Intervención Delegada de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo emitió informe de fiscalización previa favorable del citado expediente.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO: Competencia.** Esta Secretaría General es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 5.l) del Decreto 103/2023, de 25 de julio de 2023 (DOCM n.º 144, de 28 de julio), por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en relación con el artículo 226.2 de la LCSP.

**SEGUNDO:** Aprobación del expediente de contratación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, "completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación".

**TERCERO:** El procedimiento de contratación del suministro de papel ecológico para impresión y escritura en el marco del SDA de referencia se recoge en las cláusulas 18 a 26 del PCAP que lo rige y según lo establecido en la LCSP para el contrato restringido, con las especialidades que prevé para los SDA.

Página 1 de 2



En virtud de cuanto antecede,

## **RESUELVO:**

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación del "Suministro de papel ecológico para impresión y escritura en para la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo", en el marco del SDA 2023/007214, (expediente @2024/006574).
- **2º.-** El presupuesto base de licitación asciende a **24.269,27 euros** (importe neto: 20.057,25 euros + 21% IVA: 4.212,02 euros), imputable a la partida presupuestaria 1902TO00/G/321A/22000 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la anualidad de 2024.
- **3º.-** Disponer la apertura del procedimiento de contratación específica para la adjudicación del contrato de referencia, de conformidad al procedimiento establecido en las cláusulas 18 a 26 del PCAP del SDA 2023/007214.

En Toledo, a la fecha de la firma digital EL SECRETARIO GENERAL

